

## COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CALDAS RAD. 170011102000201700058300

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con lo establecido en el artículo 92 numeral 8º de la Ley 734 de 2002 y 55 de la Ley 1474 de 2011, se ordena correr traslado por el término común de 10 días a la parte investigada y al Ministerio Público, a fin de que presenten las alegaciones de conclusión, si lo estiman pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN PABLO SILVA PRADA

Magistrado